

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2.006.

ALCALDE

D. Carlos García Martín.

SRS. CONCEJALES ASISTENTES

I) Grupo Municipal PSOE

D. Dimas Chozas Díaz

D^a Pilar Valverde de la Paz

D^a Antonia Díaz Riaño

II) Grupo Municipal PP

D. Santiago Gonzalez Aguado

D. Fernando Sosa Ricis

No asiste ni excusa su ausencia:

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernandez

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Montserrat Salinero Cid

En Villamiel de Toledo, a las diecinueve horas del día catorce del mes de diciembre de dos mil seis se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos García Martín y con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

I.º PARTE RESOLUTORIA.

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se solicita la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha de 15 de noviembre de 2006, que se acompañaba junto con la convocatoria que es aprobada por todos los miembros que asisten a este Pleno.

2.º APROBACION DE FACTURAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Toma la palabra la Sra. Secretaria para indicar a los presentes la necesidad de aprobar la relación de facturas que se acompañaba con la convocatoria y que, de ser aprobada por el Pleno se incorporará a este acta como documento unido I.

El pleno, por unanimidad de sus miembros, los siete que asisten, aprueba mencionada relación.

3.º CONCESION DE LICENCIAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Toma nuevamente la palabra el Sr. Secretaria para solicitar de los presentes, la aprobación, si procede, de la relación de licencias que del mismo modo acompañaba la convocatoria y que, de ser aprobadas, se incorporará a este acta como documento unido II.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Conceder dichas licencias a los respectivos interesados.
- 2.- Notificarles el presente acuerdo advirtiéndoles que las Licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos.

4.º ALTERACION CALIFICACIÓN JURÍDICA A PARCELA SOBANTE DE LA FINCA SITA EN LA CALLE TEJAR, Nº 14: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Visto el informe de Secretaría sobre la legalidad aplicable y el procedimiento a seguir para alterar la calificación jurídica de la parcela patrimonial sita en la Calle Tejar con el número catorce y declararla parcela sobrante a efectos de poder

enajenarla directamente a los propietarios de las parcelas colindantes y dar continuidad así a las medianerías existentes.

Visto el certificado de Secretaría sobre la inexistencia de alegaciones al mencionado expediente durante el plazo de información pública de un mes previsto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 258, de 10 de noviembre de 2.006.

El Pleno de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la parcela del Ayuntamiento sita en la Calle Tejar, número 14, parcela sobrante a fin de proceder a su segregación y posterior enajenación directa a los tres titulares de fincas colindantes.

SEGUNDO.- Segregar la parcela mencionada en tres conforme al más racional criterio de ordenación del suelo.

TERCERO.- Iniciar expediente para la enajenación directa de las parcelas resultantes.

5.º SEGREGACION PARCELA SITA EN LA CALLE TEJAR, Nº 14: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Visto informe de Secretaría de 4 de diciembre de 2006, de conformidad con los arts. 89 a 91 y 165 a 167 del Decreto Legislativo 1 /2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, respecto del procedimiento para la concesión de licencias de parcelación,

Visto el art. 21.1.q) y 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre la competencia para el otorgamiento de licencias urbanísticas,

Visto el informe del técnico municipal de 22 de octubre de 2006,

Habida cuenta de la necesidad del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo de obtener recursos económicos que permitan afrontar las inversiones locales existentes,

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA, segregar la parcela sobrante sita en la Calle Tejar, con el número 14, de 430 m2 reales y hacerlo en tres parcelas:

*Parcela 1 de 53 m2.

*Parcela 2 de 116 m2.

*Parcela 3 de 261 m2.

6.º ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA SEGREGACION DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE TEJAR Nº 14 DE FORMA DIRECTA A LOS TITULARES DE PARCELAS COLINDANTES: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Vistas las solicitudes de los propietarios de las parcelas colindantes a las que son objeto de enajenación,

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y legalidad aplicable,

Visto el informe del técnico municipal sobre la valoración de las parcelas,

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, un total de siete, acuerda:

1. Enajenar la parcela nº 1 de 53 m2 a D. BENEDICTO RODRÍGUEZ DELGADO, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300) euros.

2.- Enajenar la parcela nº 2 de 116 m2 a Dª AURORA LOPEZ GARCIA , por la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS EUROS (11.600,00) euros.

3.- Enajenar la parcela nº 3 de 261 m2 a D. ANASTASIO CARPETANO MARUGAN, por la cantidad de VEINTISEIS MIL CIEN EUROS (26.100) euros.

4.-Remitir al órgano correspondiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el expediente aprobado para su dación de cuenta.

5.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura y demás documentos relacionados con la misma.

7.º SOLICITAR Y ACEPTAR SUBVENCIONES QUE SE CONVOQUEN EN EL AÑO 2.007: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Vista la necesidad del Ayuntamiento de obtener cuantos ingresos se puedan recabar, y a fin de dar cumplimiento a un trámite exigible por los Organismos concedentes, el Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar y aceptar cuantas subvenciones se convoquen en el año 2.007.

8.º EXPEDIENTE N.º 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN PRESUPUESTO DEL AÑO 2.006: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2.005, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo del mencionado remanente,

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2006 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
1.22000	MATERIAL DE OFICINA Y OTROS	5.000,00
1.22001	CONTABILIDAD E INFORMATICA	6.000,00
1.22006	LUZ Y TELEFONO CASA CONSISTORIAL	2.000,00
3.160	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
4.21000	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	30.000,00
4.22001	RECOGIDA DE BASURA Y ANIMALES	3.000,00
	IMPORTAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO	51.000,00 €

RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2.005.....51.000,00 €

REMANENTE DISPONIBLE PARA POSTERIORES EXPEDIENTES..130.977,60 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.º APROBACIÓN PROYECTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “CONSULTORIO MEDICO”: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Habida cuenta de la necesidad del Ayuntamiento de proceder a la construcción del CONSULTORIO MEDICO por razones de interés público; Visto providencia de Alcaldía iniciando el expediente; Visto informe de Secretaría sobre procedimiento a seguir y legalidad aplicable; Visto informe de Intervención,

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto para la ejecución de la obra del CONSULTORIO MEDICO y exponerlo al público a fin de posibles reclamaciones.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO. Aprobar el expediente urgente para la contratación y aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en este Pleno.

CUARTO. Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de trece días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

10.º ACTUALIZACION PRECIOS OBRAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Alcaldía se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la actualización de los precios de las obras determinantes a la hora de proceder a la concesión de las licencias. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar dicha actualización facilitada por el arquitecto municipal y cuyo tenor literal es el que sigue:

VALORACION DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Se realiza la siguiente valoración con el fin de establecer unos baremos claros para todas aquellas solicitudes de licencias de obra que no requieran proyecto técnico para la concesión de la misma. A efectos de valoración, los mínimos de base de coste del m² a aplicar a la totalidad de la superficie a construir serán los que se expresan a continuación:

CONCEPTO SEGÚN PARTIDA	VALOR
Demoliciones	10 €/m ²
Porches, trasteros, etc.	200 €/m ²
Piscinas	400 €/m ²
Instalación de cuarto de baño	1.200 €

Instalación de cocina	1.500 €
Ajardinamiento y zonas verdes	16 €/m ²
Cercas y vallados	20 €/m ²
Tabique interior	20 €/m ²
Muros de contención	195 €/m ²
Muros de mampostería	65 €/m ²
Pintura plástica	3 €/m ²
Pintura a la pasta rayada	5 €/m ²
Pintura fachada	6 €/m ²
Acera pavimentada	30 €/m ²
Solera de hormigón	10 €/m ²
Pavimento plaqueta cerámica	20 €/m ²
Pavimento parket	30 €/m ²
Tarima flotante	50 €/m ²
Enlucido mortero de yeso	4 €/m ²
Enfoscado y enlucido mortero de cemento	6 €/m ²
Retejo de cubierta	15 €/m ²
Cielo raso-escayola	10 €/m ²
Chapado azulejo	20 €/m ²
Apertura de Ventana	300 €
Apertura de Puerta calle	400 €
Apertura de Puerta interior	200 €

CONCEPTO SEGÚN USO	PRECIO
---------------------------	---------------

A. USO RESIDENCIAL

Uso residencial plurifamiliar	450 €/m ²
Uso residencial unifamiliar	450 €/m ²

B.- USO INDUSTRIAL

Naves industriales, talleres y garajes	250 €/m ²
Naves almacén cerradas	200 €/m ²
Naves sin cerrar	180 €/m ²
Almacenes bajo rasante	260 €/m ²

C.- USOS TERCIARIOS

Hoteles	550 €/m ²
Oficinas y comerciales	470 €/m ²
Residencias	495 €/m ²
Restauración en general	470 €/m ²
Ocio y recreativo	470 €/m ²

Centros comerciales y grandes almacenes	650 €/m ²
Aparcamientos	350 €/m ²

D.- USOS DOTACIONALES

Docente y cultural	500 €/m ²
Sanitario	650 €/m ²
Deportivo	400 €/m ²
Religioso	430 €/m ²
Piscinas	400 €/m ²
Pistas deportivas	60 €/m ²

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- INFORMACION DEL SEÑOR ALCALDE. Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los presentes que, relativo al **Arroyo Renales**, y habiéndose realizado por la Excm. Diputación de Toledo una separata del Convenio para continuar la segunda fase de la obra, se propone al Pleno acordar con el adjudicatario de la primera fase, el desarrollo de la segunda por el mismo precio que salió en la subasta, una vez se firme el convenio correspondiente, proposición que es aceptada por todos los miembros asistentes.

2.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Toma la palabra la Sra. Secretaria para dar cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

-Decreto de 28 de noviembre de 2.006, por virtud del cual, se acepta la subvención de 904,53 euros concedida a este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación Provincial con destino a la adquisición de diverso material informático.

3.- ESCRITOS Y PETICIONES. Escrito con registro de entrada número 1.377, por el que se comunica que desde la Consejería de Industria y Tecnología se intenta fomentar el uso de tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Sociedad de Castilla la Mancha. Por Orden de 2 de noviembre de 2.005, dicha Consejería convocó ayudas a las entidades locales para elaborar un portal web para los ayuntamientos, con el único compromiso por parte de los mismos de suscribir un contrato de mantenimiento anual, durante dos años, con la empresa adjudicataria, en función de la población, correspondiendo a Villamiel de Toledo, la cantidad de 97 euros. El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar sobre la mesa dicho escrito a fin de proceder a un análisis exhaustivo del mismo.

Escrito con registro de entrada de 11 de diciembre de 2.006, de Amnistía Internacional, solicitando la aprobación del manifiesto que acompaña y su posterior devolución. Manifiesto que persigue aunar apoyos y adhesiones para conseguir la excarcelación de 75 presos de conciencia. El Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda, nuevamente, dejar sobre la mesa dicho escrito para su examen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las once horas de la que se extiende el presente borrador-acta, que como Secretaria CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Adjunto tengo el honor de remitir copia del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2006, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villamiel de Toledo a 15 de diciembre de 2006

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. CARLOS GARCIA MARTIN

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
DE LA PLATA, 25
45071 TOLEDO

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
LA MANCHA
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, 5
45071 TOLEDO